



## KAZAJSTÁN - UZBEKISTÁN

Misión Comercial

10 – 14 de junio



Bilbao, 21 de febrero de 2019

La presente convocatoria de participación en la Misión Comercial a **KAZAJSTÁN y UZBEKISTÁN** organizada por AGRAGEX con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones en el marco del plan sectorial 2019 ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 21 de febrero de 2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.



**KAZAJSTÁN:** La mayor economía de Asia Central cuenta con una población de 18'5 millones de personas en una extensión de territorio de 2.750.000 km<sup>2</sup>, de los cuales 846.000 km<sup>2</sup> están dedicados a la agricultura.

El norte y este del país disfrutan de un clima continental templado y húmedo, mientras que el resto del territorio tiene un clima frío árido o desértico. Los principales cultivos del país son la cebada, el arroz y el trigo, las plantas oleaginosas (girasol y soja), la remolacha y las hortalizas. La producción ganadera está encabezada por cabezas de vacuno, caprino y ovino, porcino, caballos y camellos por este orden. El país cuenta con 180 millones de hectáreas de pastos naturales, de las cuales apenas se aprovecha el 40%.

En respuesta a la creciente escasez de agua, el país planea invertir alrededor de 2 mil millones de dólares para implementar sistemas de riego, tanques de agua y pozos hasta 2021, aumentando la extensión de las tierras irrigadas de 13.500 km<sup>2</sup> a 20.100 km<sup>2</sup>.

Existen oportunidades en los siguientes subsectores: producción y procesamiento de leche y carne de ave, invernaderos, maquinaria agrícola, almacenamiento de grano y sistemas de riego.



**UZBEKISTÁN:** La República de Uzbekistán tiene una superficie de 447.400 km<sup>2</sup> siendo el 9% de la superficie del país cultivable y cuenta con 32'9 millones de habitantes. La agricultura tiene un peso considerable en la estructura del PIB, ya que aporta el 18'5% de su valor, y emplea al 25% de su población activa según los datos de 2016.

El producto más cultivado, tanto por producción como por extensión, es el algodón (3.000.000 de toneladas producidas en 2016). Sin embargo, existen otros cultivos importantes como el grano (8.260.000 toneladas en 2016), las frutas (manzanas, albaricoques y melocotones) y las verduras (calabazas, patatas y tomates). La cría de animales supone el 40% de la producción total de la agricultura y se centra en el ganado vacuno, ovino y aviario.

En febrero de 2017, el Gobierno adoptó y comenzó a aplicar su Estrategia de Desarrollo de Uzbekistán 2017-2021, que describía sus prioridades políticas, económicas y sociales, incluidas las medidas para liberalizar la economía. En 2018, se liberalizó el mercado de la divisa, principal obstáculo comercial del país. Actualmente, los particulares y las empresas son libres de comprar y vender una moneda extranjera para el mercado internacional. También se eliminó la necesidad de visado para entrar al país desde España.

Durante la misión tendremos la ocasión de visitar la **14<sup>o</sup> edición de la FERIA AGROEXPO UZBEKISTAN/AGROTECH EXPO 2019** que se celebrará en Tashkent durante los días 12-14 de junio. En la edición 2018, la feria atrajo a 7.200 visitantes y a 145 expositores, 71 de los cuales fueron internacionales. Para más información puede consultar el siguiente link: <http://agroexpouzbekeistan.com/en/>

La inscripción deberá realizarse dentro de las fechas indicadas en la convocatoria, viniendo acompañada de la ficha de inscripción. La selección de empresas participantes se hará con el único criterio de selección del orden de recepción de la documentación para realizar la inscripción en la actividad hasta cubrir la ayuda total asignada.

De acuerdo con la normativa de ICEX España, Exportación e Inversiones las empresas interesadas en participar en cualquier actividad vinculada a ICEX deben encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Así mismo, ICEX España, Exportación e Inversiones, dentro de su nueva normativa, especifica que las empresas que hayan participado en los últimos 5 años un total de tres veces en Misión Comercial a un mismo mercado, no tendrán acceso a la ayuda. Además, para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas. Las empresas deberán coincidir en fechas y país.

ICEX podrá no aprobar Bolsas de Viaje a favor de una empresa cuando, bien desde los Servicios Centrales de ICEX o desde la Oficina Económica y Comercial se detecte que la empresa ya cuenta con un distribuidor estable en el país o una filial/sucursal comercial o productiva en ese mercado

Los gastos de organización, que son opcionales e independientes de la ayuda ICEX, ascienden a 600 € (IVA no incluido), e incluyen los siguientes servicios: posibilidad de utilizar los servicios de una agencia de viajes seleccionada al efecto, atención personalizada por parte de los técnicos de la asociación durante el desarrollo de la actividad, apoyando a los participantes y asistiéndoles en sus consultas. No hay gastos de gestión de la ayuda ICEX.

### Plan de trabajo (Estimado)

- Domingo, 9 junio → viaje a Kazajistán
- Lunes, 10 junio → trabajo en Kazajistán
- Martes, 11 junio → trabajo en Kazajistán
- Miércoles, 12 junio → viaje a Uzbekistán
- Jueves, 13 junio → trabajo en Uzbekistán
- Viernes, 14 junio → trabajo en Uzbekistán
- Sábado, 15 junio → regreso a España

<b>ORGANIZADOR</b>	AGRAGEX
<b>COSTE AGENDAS REALIZADAS POR LA OFICINA COMERCIAL</b>	Las agendas elaboradas por la Oficinas Comerciales tendrán un precio de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kazajistán: 280€ + IVA cada una.</li> <li>• Uzbekistán: 480 € + IVA cada una.</li> </ul>
<b>BOLSA DE VIAJE ICEX</b>	990€ El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España. <b>NOTA: para recibir la ayuda establecida por parte de ICEX es necesaria la realización de la agenda de entrevistas por parte de las Oficinas Comerciales.</b>
<b>CONTACTO</b>	Olatz Amorrortu (olatz@agragex.es)
<b>TELEFONO</b>	94 470 65 05
<b>Nº MÁX DE BOLSAS DE VIAJE</b>	11 (Importe máximo ayuda ICEX a la actividad: 10.890 €)
<b>CONTACTO ICEX</b>	Antonio Rodríguez Illescas 913 496 420 Antonio.rodriguezi@icex.es
<b>FECHA LIMITE DE INSCRIPCION</b>	2 de mayo de 2019

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

### **FONDOS FEDER**

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

### **IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)